Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1356 /

TEMUCO, 15 JUN 2021

VISTOS:

1. El presupuesto de gastos del municipio para el año 2021 aprobado por decreto alcaldicio N°3.437 del 21 de diciembre de 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº115 de fecha 20 de enero de 2021 que aprueba el Programa Mujeres Jefas de Hogar año 2021.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa jefas de hogar, evaluadas por las profesionales del Programa Mujeres contemplado en la programación de actividades año 2021.

DECRETO:

1.- Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	**Capacitación On line Comercio digital para el emprendimiento**
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos que les permita optimizar, ampliar y extender su capacidad de venta, mejorando la información y servicios que pueden proporcionar a sus clientes.
Fecha de la actividad	**De agosto a noviembre del 2021**
Cobertura estimada	25 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 40 horas cronológicas de estudio.
Gasto Programado	$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. Consultoría $2.500.000.- (Honorarios Relator, Diplomas, Ceremonia de Certificación).
Evidencia de la actividad	Listas de asistencia elaborada por el Organismo Técnico, Registro gráfico de conexión de usuarias (pantallazo).

ID DOC 2236338

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

$2.500.000 al Centro de Costo 14.13.02 Ítem 22.11.002 cursos de capacitación Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.-Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de Compras Publicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese a Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 10°, coordinadora del Programa Mujer Jefas de hogar como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/VMR
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
-Departamento Desarrollo Económico
-Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes